



## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

#### Generalidades:

1. El objetivo del formato es viabilizar la suscripción de objetos iguales por las actividades que se desarrollan en cada área.
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. El formato deberá ser diligenciado por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro, una vez valide que dentro de la contratación proyectada para la próxima vigencia cuenta con objetos iguales
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad contractual.
5. El formato deberá ser suscrito por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato deberá ser cargado en la plataforma SECOP II una vez se suscriba un futuro proceso.



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES PARA 2 PROFESIONALES**

### **EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CALDAS**

#### **CONSIDERANDO**

Que el ordenador del gasto, Subdirector de Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Caldas, según Estudios Previos, tramita la autorización para 2 (dos) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para apoyar el equipo de trabajo que realiza los procesos relacionados con la gestión curricular en el (diseño, desarrollo y gestión de permisos) que requiera el Centro de Comercio y Servicios”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, (, Subdirector de Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Caldas en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Subdirector de Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Caldas que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 5625

En consecuencia, esta área, la Subdirección de Centro de Comercio y Servicios.

#### **AUTORIZA**

A contratar los servicios de para 2 (dos) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para apoyar el equipo de trabajo que realiza los procesos relacionados con la gestión curricular en el (diseño, desarrollo y gestión de permisos) que requiera el Centro de Comercio y Servicios”*.

Dada en Manizales a los 19 días del mes de Mayo de 2025

**FERNANDO ARCINIEGAS CORDOBA**  
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios

Proyecto: Laura Cardona Patiño – Abogada de contratación- Contratista CCS. 